

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD BARTOLA OVERSEAS CORP.

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintitrés (23) de junio de dos mil catorce (2014), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad BARTOLA OVERSEAS CORP., sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 595576, documento 1261267 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora IRINA ABREGO DE ESPINOSA, y como Secretaria la señora EIRA BACA GONZALEZ, ambos titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar PODER ESPECIAL a favor de la señora KETTY CRUZ RODRIGUEZ, ciudadana ecuatoriana, con cédula de identidad personal No. 0915002497 para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: otorgar PODER ESPECIAL a favor de la señora KETTY CRUZ RODRIGUEZ, ciudadana ecuatoriana, con cédula de identidad personal No. 0915002497 para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,

La Secretaria,

Irina Abrego de Espinosa
IRINA ABREGO DE ESPINOSA

Eira Baca
EIRA BACA GONZALEZ

La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada BARTOLA OVERSEAS CORP., por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,

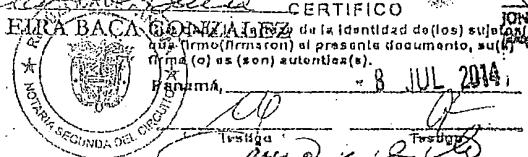
Documento confeccionado y sellado por la firma CARLES BARRERA ALFAGAMA
Licenciado JONATHAN RIKER LAY VILARDE, Notario en ejercicio con cédula de
identidad personal número 8-769-2214, identidad número 9501 y escritura N° 1107.

Yo, Lleida, TANIA SUSANA CHEN GUILLÉN, Notaria Pública Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-663.

CERTIFICO

EIRA BACA GONZALEZ, la(s) firma(s) de la identidad de los(s) sujeto(s) que firmo(firmaron) al presente documento, su(s) firma(s) es (son) autentica(s).

8 JUL 2014



Lleida, TANIA SUSANA CHEN GUILLÉN
Notaria Pública Segunda



APERTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961
1 País PANAMÁ.
El presente documento público
2 ha sido firmado por Doris S. Chen
3 quien actúa en calidad de luz
4 y está revestido del sello/timbre de 1
CERTIFICADO



5 EN Panamá 5 de 10 JUL 2014
6 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
7 Bajo el número 40092
8 Sello/timbre 10 Firmas luz

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido



De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 18 de la
Ley Notarial vigente, Doy fe; que la copia precedente que consta de
2 fojas es igual al original que se me exhibe. Doy fe
Guayaquil, de 12 de Abril 2014

Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

ESTA FIRMA ASEGURA QUE EL DOCUMENTO ES UNA COPIA FIDEL A LA ORIGINAL, HECHA CON EL FIN DE SER UTILIZADA EN EL EXTRANJERO. LA DIFERENCIA EN EL NÚMERO DE SÉGMENTO (10) SE DEBE A UN ERRO DE TIPO EN EL SISTEMA DE RUTINAS. LA FIRMA ES FIRMADA POR LA NOTARIA EN SU DIFERENTE SITIO DE TRABAJO. LA FIRMA ES FIRMADA POR LA NOTARIA EN SU DIFERENTE SITIO DE TRABAJO.

10 JUL 2014 10:23:57
Firmado